Administrativas que han de regir el concurso para controtar las obros de acondicionamiento de la Plaza de la Casa de la Cultura, 2º fase, de esta Ciudad, de confarmidad con lo preceptuado por el ortículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locoles y 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, quedo expuesto al público en lo Secretaría General de este Ayuntameinto por el plozo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plozo se podrán formular reclamaciones y sugerencias contra el citado Pliego.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del mismo artículo 122 señalada anteriormente, se convoca concurso para la contratación indicada, si bien la licitación se oplozará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Plaza de la Casa de la Cultural, 2º fase, de esta Cidudad.

El tipo de licitación es de 39.408.438 pesetas, I.V.A. incluido, pudiéndose mejarar a la baja.

Las obros deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiéndose examinar durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto los sábados y festivos.

Fianza provisional: 388.200 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditor la clasificación en el Grupo C Subgrupos 2, 4, 5, 6 y 7 Categoría c.

En el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

El poder para licitar podrá estar bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

- D (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y N.I.F. n° en plena posesión de mi copacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Plaza de la Caso de la Cultura, 2° fase de Palos de la Frontera, ... y a cuyas efectos hago constor:
- 2°) Decloro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas poro controtor con esa Entidad Locol.
 - 3°) Acepto incondicionalmente los clóusulos del Pliego de con-

diciones económico-administrativos particulares aprobado por eso Corporación para odjudicor la obra.

Fecho y firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobres: el número 1 y el 2. El número 1 llevará el texto: Proposición Económica para tamar parte en el Concurso para contratar la realización de las obras de acondicionamiento de la ploza de la Casa de la Cultura, 2º fase de Palos de la Frontera.

El número 2 llevaró el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve o catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicoción del presente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincial de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ombos inclusives.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalizó la admisión de plazas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 12 de marzo de 1991. - La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 303/91).

En el Boletín Oficiol del Estado de 2 de marzo de 1991 se publicó anuncio de licitación relativo a concurso público canvocado para la adjudicación del Proyecto de Aparcamiento de Kansos City.

Por error, el tipo de licitación publicado es de 242.858.952 Ptos.

El tipo de licitación correcto, y al que los licitadores deberán ajustor su oferta asciende o 242.863.613 Ptas.

La clasificación exigido al contratista es la siguiente:

Grupo C Subgrupo 2 Cotegaría e. Grupo K Subgrupo 2 Categaría e.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de morzo de 1991.— El Secretario de la Gerencio, Camilo Damínguez Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 120/91).

El Delegado Provincial de la Consejerío de Economía y Hacienda

Hace Saber:

Que ho sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Conchamar»; número de expediente: 40.216; recurso solicitado: colizas marmóreas de la sección C), de la Ley de Minos; superficie solicitada: 6ó cuadrículas; términos municipales afectados: Vícar, Enix, Félix, Raquetas de Mar solicitante: Marmoles Oris, S.L. domicilio: C/ Castilla, 3 – Novelda (Alicante).

Lo que se hace pública a fin de que todos aquellos que tengon la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a portir de la publicación del presente anuncio, de confarmidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agasto de 1978.

Almerío, 23 de enero de 1991 — El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 8 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en: San Nicolás del Puerta, Burguillas, Marchena, Las Cabezas de San Juan, El Viso del Alcar, Guadajoz-Carmona y Los Palacios-Villafranca.

En virtud de la dispuesta en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre y de canformidad con la acordada por la Comisián Pravincial de vivienda en su reunión del día 8.3.91, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Pramación Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el periodo que se indica:

San Nicolás del Puerto. 17 Viviendas Expediente: SE-84/350 Del 1 al 30 de abril de 1991

Burguillos. 40 Viviendos Expediente: SE-86/020 Del 1 al 30 de abril de 1991

Marchena. 30 Viviendos

Expediente: SE-88/010 Del 1 al 30 de abril de 1991

Marchena. 76 Viviendas Expediente: SE-88/040 Del 1 al 30 de abril de 1991

Las Cabezas de San Juan. 80 Viviendas Expediente: SE-88/200 Del 1 al 30 de abril de 1991

El Viso del Alcor. 24 Viviendos Expediente: SE-88/991 Del 1 al 30 de abril de 1991

El Viso del Alcor. 26 Viviendas Expediente: SE-89/090 Del 1 al 30 de abril de 1991

Guadajoz-Carmona. 16 Viviendas Expediente: SE-89/020 Del 1 al 30 de abril de 1991

Los Palacios-Villafranca, 89 Viviendas Expediente: SE-89/290 Del 1 al 30 de abril de 1991

las solicitudes se presentarán en los Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar dicha vivienda los titulares de unidades familiares en quienes concurran los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 8 de marzo de 1991. - El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto deno minado Vertido al Mar de las Aguas Residuales Urbanas de El Ejido.

El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública durante el período de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, el proyecto redactado por esta Delegación Provincial, denaminado «Vertido al mar de las aguas residuales urbanas de El Ejido», en el término municipal de El Ejido, Almería.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el proyecto en el Departamento de Urbanismo de esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4, 5º planto, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Almería, 12 de marzo de 1991.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Instituto Andoluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropietorio y se convoco el levantamiento de actas previas de ocupoción de tierras en la zona de nuevos regadios de Motril Salobreña (Granada). (Res. J.–86/91).

Por Real Decreto 487/81, de 9 de enero, se declaró de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña (Granada). El Plan General de Transformación de la Zona fue aorobado par Real Decreto 2763/82, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia del Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20 de noviembre de 1984), lo que implica confarme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrolla Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tol fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/ 1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Farzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites can arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4° del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricto sujeción a las disposiciones del ortículo 52 de la vigente Ley de Exprepiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se retieren los artículos

3° y 4" de la citada Ley,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amporo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de terrenos necesarias para la construcción de la red de tuberías, caminos secundarios y depósito regulador, correspondientes a la Eleváción de la Rambla de Molvízar, Sector VIII, en la Zona de Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña (Granada).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, relacionados en el onexo que se adjunta, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Molvízar (Granada), en los días que se fijan en el anexo citado a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación ocreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, puediendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la reloción de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Molvízar, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere.

Cuarto. Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, y hasta el momento del levantamiento de las Actos Previas, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Granada, calle Gran Via de Colón n° 48. 4°, D.P. núm. 18071, en Granada, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes o derechos afectodos por la urgente ocupación.

Sevilla, 11 de marzo de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

ANEXO QUE SE CETA.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS; CAMINOS SECUNDARIOS Y DEPOSITO REGULADOR CORRESPONDIENTES A LA ELEVACIÓN DE LA RAMBLA DE MOLVIZAR, SECTOR VIII (GRAHADA) EN LA ZONA DE NUEVOS REGADIOS DE MOTRIL-SALOGRENA.

TERMINO MUNICIPAL DE MOLVIZAR.

CONVOCADOS PARA EL DÍA 2.4.91

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERF #2.
NQ1. RODRIGUEZ ESPINOSA, FRANCISCO	5 .	285.	810.
NO2 LIGERO ARNEDO, FRANCISCO	5.	320.	435.
NO3. PERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	5.	244.	7.600.
NQ4. RODRIGUEZ ESPINOSA, JOSE	5.	232.	4.200.
NOS. PUENTEDURA PUENTEDURA, PRANCISCO.	5.	232.	1.810.
NO6. BEJAR PRADOS, JOSE	5.	225.	610.
NOT. PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	5.	223.	1.730.